



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 23 de junio de 2017

Señor (a)
JOSUE TAMAYO MOSQUERA
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 5649 del 22 de junio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.



20-
Bucaramanga,

Señor
JOSUE TAMAYO MOSQUERA
Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 5424-2013

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 09 de junio de 2017 al proceso bajo radicado No. 680016000828201300091, asignado a la Fiscalía 10 Local de Bucaramanga en el cual actúa como denunciante el señor Josué Tamayo Mosquera, Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:



- La Fiscal manifiesta que insistirá en la solicitud de copia de la sentencia que absolvió al señor Josué Tamayo Mosquera, para pedir nuevamente audiencia de preclusión.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal oficiará al despacho de la Fiscalía 10 Local, reiterando la solicitud de celeridad procesal. No obstante esta Agencia del Ministerio Público continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 5649
Fecha: junio 22, 2017, 3:00 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: No

siged

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 23 JUN 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a JOSUE TAMAYO MOSQUERA, toda vez que no aportaron dirección para correspondencia.

El Secretario General (E),



ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR